



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 - Tel. 54(0)381 4247752
San Miguel de Tucumán - República Argentina



"1983/2023 -40 años de Democracia"

RESOLUCIÓN No. **0185 2023**

San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2023

SOBRE AUTORIZACIÓN DE REINTEGRO DE GASTOS DE FACTURAS PERIODO 2022.-

VISTO

El reclamo formulado por algunos de los directores de institutos de esta unidad académica, respecto al reconocimiento y admisión de los comprobantes de gastos realizados para el normal desarrollo de las actividades, con fecha correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, que, presentados recientemente, para gestión de su reintegro, fueron rechazados por corresponder a periodo calendario vencido;

Y CONSIDERANDO:

Que esta facultad ha asumido la modalidad del gasto descentralizado, haciéndose distribución de los fondos a cada Instituto para uso y destino de las necesidades de las distintas cátedras;

Que se ha admitido el uso frecuente de la gestión de reintegro de los gastos realizados con fondos particulares, para necesidades propias de la función académica, de docencia o ejecución de proyectos como también de actividades de extensión;

Que, habiéndose utilizado los fondos disponibles, los gastos necesarios fueron afrontados con fondos particulares de personal de cada instituto;

Que terminando el año académico 2022 y vencido el plazo administrativo para la recepción de la documentación para gestión de pagos y reintegros, los gastos efectuados con posterioridad quedaron sin tramitarse;

Que la distribución de los fondos de funcionamiento entre los institutos de esta unidad académica se hizo efectiva y se notificó recién a fin de del mes de marzo pasado;

Que es recién entonces que se presentaron para tramitar el reintegro de los gastos efectuados, con los fondos correspondientes al periodo 2023;

Que esta presentación fue rechazada dando cumplimiento a lo indicado por la Dirección General Administrativa- área rendiciones, de no admitirse la gestión de pago de facturas de periodo vencido;

Que los comprobantes no admitidos corresponden a erogaciones efectuadas en beneficio y por necesidad de las actividades propias de los docentes, con fondos personales, contando con la habitual tramitación del circuito del reintegro para su devolución, una vez confirmada la distribución de los fondos 2023;

Que por tanto se estima justo y conveniente autorizar el reintegro de los gastos en cuestión, con carácter de excepción y por única vez;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 – Tel. 54(0)381 4247752
San Miguel de Tucumán – República Argentina



“1983/2023 -40 años de Democracia”

Por todo ello,

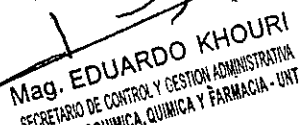
la **DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA**
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Autorizar a los Docentes Directores de Institutos que dispongan de facturas con fechas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, para trámite de reintegro, a presentarlas para su gestión, hasta el día 17 del corriente mes inclusive, que, por el carácter de excepción de la medida, no será prorrogable;

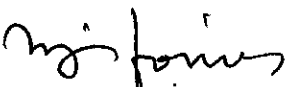
ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento TESORERÍA de esta Facultad a hacer efectivos los pagos de reintegros de gastos que constan en facturas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del periodo 2022, y a elevar a rendición la correspondiente documentación a la Dirección General Administrativa, acompañada de la presente resolución, para su admisión;

ARTÍCULO 3º: Notificar fehacientemente a los institutos para oportuna presentación. Comuníquese y gírese a sus efectos a la Dirección Económico Financiera.

RESOLUCIÓN No. **0185 2023**


Mag. EDUARDO KHOURI
SECRETARIO DE CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. MARIANES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN